



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00221205--UNC-#MEFCA

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Ing. Agr. Noelia Rosa GONZÁLEZ, por las cuales solicita *Licencia con goce de haberes* en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, en la unidad operativa: Cereales y Oleaginosas del Departamento de Producción Vegetal, a los fines de realizar una estancia académica de investigación y formación en fitopatología en la Universidad Urbana-Champaign, Illinois, Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y el conocimiento de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes a la Ing. Agr. Noelia Rosa GONZÁLEZ, Leg. N° 57.869, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, interino, en la unidad operativa: Cereales y Oleaginosas del Departamento de Producción Vegetal, desde el 27 de abril de 2026 y hasta el 6 de noviembre de 2026, a los fines de realizar una estancia académica de investigación y formación en fitopatología en la Universidad Urbana-Champaign, Illinois, Estados Unidos; en el marco del Apartado I: Con goce de haberes, Artículo 1º, inciso a) y

Artículo 2º, incisos a), b), c), d) y e) de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, Texto Ordenado según Resolución Rectoral N° 1600/00.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.